

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS102/4

28 de octubre de 1997

(97-4712)

Original: inglés

FILIPINAS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA CARNE DE CERDO Y DE AVES DE CORRAL

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de las Comunidades Europeas

La siguiente comunicación, de fecha 17 de octubre de 1997, dirigida por la Delegación Permanente de la Comisión Europea a la Misión Permanente de Filipinas, a la Misión Permanente de los Estados Unidos y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, las Comunidades Europeas notifican por la presente que, debido a su interés comercial sustancial, desean que se les asocie a las consultas cuya celebración han solicitado los Estados Unidos de conformidad -entre otras disposiciones- con el artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (WT/DS102/1, de 9 de octubre de 1997), con respecto a la aplicación por Filipinas de los contingentes arancelarios para la carne de cerdo y de aves de corral.